



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 099 DE 2017**  
**(Septiembre 19)**

*Por medio de la cual se establece los horarios para ofertar cursos electivos en los Programas Académicos de Pregrado de la Universidad de los Llanos*

**EL CONSEJO ACADÉMICO**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N°004 de 2009, y

**CONSIDERANDO**

Que es función del Consejo Académico diseñar la política académica en lo referente al personal docente, estudiantil y a los procesos académicos.

Que el parágrafo tercero del Artículo 11 del Acuerdo Superior No. 007 de 2002, establece que las áreas de formación de los programas profesionales pueden tener cursos electivos.

Que el Artículo 44 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003, Reglamento Estudiantil, establece la existencia de cursos electivos.

Que la Resolución académica N° 007 de 2007 establece el cupo mínimo de estudiantes inscritos, para la realización de los cursos electivos en los programas profesionales de la Universidad de los Llanos.

Que el proceso de inscripción de cursos por parte de los estudiantes, demarca el camino para la conformación de los grupos en cada una de las asignaturas y por ello la Vicerrectoría Académica imparte unas directrices para efectos de ejercer un control de dichos grupos.

Que para asegurar que los cursos electivos ofertados cumplan con el mínimo de requisitos, desde la Vicerrectoría Académica se implementó la estrategia de preinscripción de los estudiantes a dichos cursos a fin de garantizar que cumplan con el mínimo de 10 estudiantes.

Que los cursos electivos pueden ser inscritos por los estudiantes en un programa académico distinto al cual estén matriculados.

Que el horario de oferta de los cursos electivos deberá ser el mismo en los distintos programas académicos a fin de permitirle al estudiante inscribir dichos cursos en el programa que elija.

Que el Consejo Académico en su Sesión Extraordinaria N° 029 de 19 de Septiembre de 2017, estudió la propuesta presentada por la Vicerrectoría Académica.

Que en mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 099 DE 2017  
(Septiembre 19)

*Por medio de la cual se establece los horarios para ofertar cursos electivos en los Programas Académicos de Pregrado de la Universidad de los Llanos*

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR** que los cursos electivos en cada uno de los Programas académicos sean ofertados en el mismo horario.

**ARTÍCULO 2º. ESTABLECER** que los cursos electivos en cada uno de los Programas académicos se oferten en el siguiente horario:

DÍA	HORA
Miércoles	De 2 00 PM a 6:00 PM

**ARTÍCULO 3º. DISPONER** que la presente Resolución Académica rija a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Villavicencio, a los 19 días del mes de septiembre de 2017.

**PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS**  
Presidente

**CARLOS HERNANDO COLMENARES PARRA**  
Secretario Ad - Hoc

Proyectó: Mayerly Pérez  
Revisó: Doris Consuelo Pulido